

Ahora puede escribir a: [father.btamez@gmail.com](mailto:father.btamez@gmail.com) si desea escribir al padre Benito Tamez

## Sexto Domingo del Tiempo Ordinario (A ) 12 de Febrero del 2017



### **Acomodadores:**

Estamos buscando voluntarios que nos ayuden como acomodadores en la misa de 1:00pm y 2:30pm. Los interesados favor de comunicarse con Rosita Rosales en el Atrium de la Iglesia.

### **Lectores:**

Necesitamos lectores para las misas de 1:00pm y 2:30pm. Favor de comunicarse con Algunos de los voluntarios del ministerio.

### **Coro:**

Los coros de la Iglesia también buscan voluntarios para las misas de 1:00 y 2:30pm. Interesados favor de comunicarse con Arturo Riva, en el coro de las 2:30pm.

### **Guardería:**

También la guardería sigue buscando voluntarios para ayudar en el cuidado de los niños durante alguna de las misas. Los interesados comuníquense en la guardería de la Iglesia con Marta Bocanegra

### **Que es el Sacramento de Reconciliación?**

El sacramento de la reconciliación, o confesión, es el signo sensible por el que se realiza sacramentalmente la llamada de Jesús a la conversión, la vuelta al Padre del que el hombre se había alejado por el pecado. Por este sacramento se recibe en plenitud el perdón de Dios si nos acercamos al sacerdote, quien administra el sacramento.

#### **Sólo Dios puede perdonar**

Pareciera que en este sacramento quien perdona es el sacerdote. Muchas críticas a este sacramento se centran en este punto. Sin embargo no es tan difícil ver que quien perdona verdaderamente y de manera plena los pecados es Dios. La doctrina católica es clara en este punto y lo establece en el siguiente número del Catecismo: 1441 Sólo Dios perdona los pecados (cf Mc 2,7). Porque Jesús es el Hijo de Dios, dice de sí mismo: “El Hijo del hombre tiene poder de perdonar los pecados en la tierra” (Mc 2,10) y ejerce ese poder divino: “Tus pecados están perdonados” (Mc 2,5; Lc 7,48). Más aún, en virtud de su autoridad divina, Jesús confiere este poder a los hombres (cf Jn 20,21-23) para que lo ejerzan en su nombre. Si Cristo da el poder de perdonar los pecados a sus apóstoles, lo hace como un camino de retorno pleno al Padre. Recordemos que en Cristo somos “hijos en el Hijo”, y el Hijo, Jesús, nos ha adentrado tanto el seno del Padre, que por su voluntad podemos recibir el perdón del Padre. El perdón es la liberación de los resentimientos, y cuando recibimos el perdón divino en la reconciliación, en tanto nos acerquemos a ella, Dios nos libera de su justa ira contra nosotros, pues hemos roto su ley. Dios es justo, y su justicia no entra en conflicto con su misericordia, pues busca siempre el bien Suyo y de todas las cosas. Sin embargo, nosotros sí que estamos necesitados del perdón de Dios, pues cuando no estamos por completo en el seno del Padre, nos sentimos abandonados y pobres, como el hijo pródigo.

Sin duda nos conviene acercarnos a este sacramento en el que Dios nos abre los brazos para reconciliarnos con Él. No obstante el carácter reconciliatorio de este sacramento no hay que olvidar que también es un tribunal en el que, ante Dios como juez, confesamos nuestros crímenes y pecados. La liberación del perdón nos influye directamente. Se puede pensar que el perdón divino es la voluntad que Dios tiene para que estemos a su lado de nuevo. Cuando nos damos cuenta de este regreso a la casa del Padre la vida interior se transforma. Una vez que hemos conocido el mal y confrontado nuestra miseria humana ante la grandeza de Dios sabemos que nuestras acciones están llamadas a tener una consonancia con el Sumo Bien, que es Dios. Es decir, nuestras acciones tienen la disposición de ser dignas de Dios, aun con los obstáculos de la naturaleza humana. Es por esta dignidad y por esta capacidad para el bien que Dios nos da el sacramento de la reconciliación, esto es, para que regresemos a Él.

¿Es la reconciliación un sacramento? La reconciliación es un sacramento porque ha sido instituido por Jesús como un signo sensible de su presencia. Después de resucitar, Jesús se apareció a sus apóstoles y les dijo: «Reciban el Espíritu Santo. A quienes perdonen los pecados, les quedarán perdonados y a quienes se los retengan, les quedarán retenidos» (Jn. 20, 22-23). Muy fácil sería pedir perdón a Dios sin acudir a este sacramento. Y parece que sería aceptable si Jesús no hubiera dado la potestad de perdonar a los apóstoles en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Sin embargo, Jesús hizo claro su deseo de que los apóstoles tuvieran el poder de liberar a los hombres de sus pecados por el Espíritu Santo que recibieron. Es así que Jesús instituye el sacramento como signo sensible de su caridad. Por tanto, si amamos a Jesús seguiremos sus mandamientos y usaremos los medios que ha instituido para liberarnos de nuestros pecados. Para conocer mejor la manera óptima de confesarse remitimos a un breve ritual del sacramento de la penitencia. En él se encuentra brevemente explicados los pasos para el sacramento de la confesión.